DICTAMEN D.A.J. Nº 984 del 03 de julio de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 66/2015** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRÁNSITO PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA"*. **ID N° 290.102. DAJ N° 2212/2015.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 495/2015**, del 23 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:

  1) ***INDALCO S.R. L.*** *(RUC Nº 80026638-2)*
  2) ***BETUPAR S.R.L.*** *(RUC N° 80008196-0)*
  3) ***GUAINDUPAR S.A.*** *(RUC Nº 80010186-3)*

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean dejar observación alguna" (sic)

- **Providencia Interna DCG-dg N° 43/2015**, de fecha 29 de junio de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE 10.6, y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

LCO – SBE N° 66/2015 *"ADQUISICIÓN DE CONOS Y CANALIZADORES DE TRÁNSITO PARA LA PATRULLA CAMINERA"*. **ID N° 290.102.**	***INDALCO S.R.L.***	***BETUPAR S.R.L.***	***GUAINDUPAR S.A.***
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Villalba
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 984 del 03 de julio de 2015.-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Asimismo, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015,** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".* Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos,

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Área de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S. Nº 23.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 984 del 03 de julio de 2015.-

procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:

LISTADO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nº	**Nombre y Apellido**	**C.I. Nº**	**Oferente**
1.	Jorge Felix Bernard	1.120.068.-	INDALCO SRL
2.	Wilson Roberto Oliveira Silva	4.915.213.-	BETUPAR SRL
3.	Héctor Rubén Recalde Insfran	673.884.-	GUAINDUPAR SA

Al respecto observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

J. Graciela Bareiro
Jefa Int. del Area de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Valdez
Mat. C.S.J. Nº 36.58
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.